

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 6 de febrero.

Trascurre el tiempo, la ausiedad se aumenta y los negocios del Estado padecen. Nada sin embargo se resuelve en definitiva. Hay una paralización que sorprende y molesta, porque no es el sostén, hijo de la confianza pública, sino un letargo doloroso que nos deja el conocimiento suficiente para sentir los males de la patria.

La situación actual es indefinible bajo cualquier aspecto que se considere. Despues de muchos días de angustiosa alarma ha sucedido una calma aparente, porque en el fondo no es mas que una tregua que debe romperse muy luego, renovando las partes beligerantes sus hostilidades con mayor violencia.

Para opinar de este modo nos fundamos en la fudole de las cuestiones pendientes y en el estado de los ánimos. Los conflictos que nos cercan no son de aquellos que se acaban, sino que toman mayores proporciones con el tiempo. La clausura de las Cortes y otras medidas de los ministros deben considerarse, en buena lógica, como los preludios de un sistema que no hará pausa en tal punto, y que por fuerza debe ir mucho mas adelante. A su vez, los hombres que de buena fé militan en la oposición, entregándose á fundados recelos, temen por si propios, y nada descubren en el horizonte que les tranquilice sobre el porvenir de la España liberal. Aun cuando no hubiese para sus ataques otros motivos que los de actualidad, estarian sobradamente justificados para los que en algo estiman las preciosas conquistas del siglo.

Cómo se explica entonces la tregua de estos días? Tomarla como el término de las anteriores desavenencias seria un grave desacuerdo, porque subsisten en toda su integridad y con mayor fuerza todavia las causas á que deben su origen. Por parte de la oposición se comprende bien qué no obre mas activamente careciendo de medios para verificarlo con fruto. Dónde pudiera hacer resonar el eco de sus legítimas quejas, cerrada la tribuna parlamentaria, sujetas la imprenta, aniquilados los derechos mas importantes del pueblo español? La oposición hace cuanto puede, mas de lo que debia esperarse atendidas las circunstancias, para combatir el actual orden de cosas.

No se halla en idéntico caso el ministerio. Para este el camino se encuentra abierto y llano. Dueño de una autoridad suprema; poseyendo, segun aseguran sus órganos, la completa confianza de la Corona; reducidos al silencio y desarmados sus enemigos, ¿cómo no lle-

va á cabo los proyectos cuya existencia nos revelaron prematuras ó indiscretas manifestaciones?

No osamos penetrar en tan profundos arcanos. Consignamos el hecho, del que deducirá cada uno las consecuencias que estime. Parecen solo una de dos cosas: ó que los amigos del ministerio trataban de amedrentar á sus adversarios con planes no maduros ni irreversiblemente decididos, ó que carece del poder y de la fuerza que gratuitamente le atribuyen.

De cualquier modo las cosas no pueden subsistir muchos días en la disposición en que se hallan. Creer el ministerio que mandará bajo iguales condiciones meses y años, es un grave error de que lo sacarán bien pronto los sucesos. No solo en los partidos militantes cuyos agravios suben de punto, sino en todas partes hallará resistencia á semejante política, que nada justifica, que ninguna disculpa tiene en nuestro concepto.

Cuando se inicien situaciones como la creada por el ministerio, no hay medio entre llevarlas á su desenlace ó abandonar el timon de los negocios públicos. Para los hombres constitucionales afectos á la legalidad ha hecho ya mucho el conde de San Luis, y muy poco para los que sueñan en cambios de cierto género. En consecuencia, persuadidos los primeros de que nunca podrá volver á las prácticas del gobierno representativo, como ellos las conciben, y los segundos de que le faltan la voluntad y la resolución necesarias para satisfacer sus deseos, le hostilizan con energía, siendo el blanco de tiros cruzados, contra los cuales no encontrará resguardo, porque de su propia defensa sacarán armas con que herirle mortalmente.

Todo nos presagia ya que el Gabinete Sartorius correrá la propia suerte que los de Bravo Murillo y Roncalí. Estos, como él, cerraron estemporaneamente las Cortes, legislaron de real orden e impusieron silencio á la imprenta. También confiaban en su buena estrella, y dieron señales de querer lanzarse al camino de las reformas. Parecían á primera vista llenos de vida y esperanza.

¿Y que ocurrió despues de aquellos sucesos, donde en la apariencia se reflejaban tanta fuerza y audacia? Que detenidos en su carrera, sucumbieron cuando ostentaban mayor lozania, por causas pequeñas, por accidentes de la menor importancia, que se engrandecieron por un efecto indeclinable de su situación aislada, peligrosa y estralegal.

Tal será el término del ministerio Sartorius-Domenech. Estamos seguros de ello: así pudieramos lisonjearnos de que sus sucesores en el mando siguen la política liberal y reformadora que reclaman imperiosamente las necesidades públicas. A juzgar, sin embargo, por los precedentes, abrigamos muy pocas esperanzas de un cambio tan sa-

ludable, y tememos, lejos de eso, que se cree una situación transitoria ó de menor espectativa para renovarse despues el mismo conflicto bajo formas colosales. Así vivimos hace algunos años.

(Clamor.)

Idem 7.

Desde el 23 de diciembre carecemos en la Península de la correspondencia de las islas Canarias. Las pocas cartas que han venido á Madrid de Santa Cruz de Tenerife han sido por la vía de Lisboa, traídas por los paquetes ingleses de la línea de África.

Solo en una nación tan mal gobernada como la nuestra podria tolerarse una falta que irroga al comercio y al público perjuicios de tanta consideración.

El servicio de correos entre la Península y las Canarias corre á cargo de una casa de Cádiz, que recibe del Estado una subvención no despreciable para hacer en esta parte lo que mas conviene á sus intereses particulares, sin tener en cuenta los del público que es el que paga.

La casa contratista tiene en la línea dos vapores, el *Riánsares* y el *Guadalquivir*. Este último salió de Cádiz para Santa Cruz y por efecto de una descomposición de máquina arribó de nuevo á Cádiz sin que haya vuelto á bacerse á la mar. La correspondencia quedó detenida hasta la llegada del *Riánsares* de los puertos del Mediterráneo para pasar al Atlántico.

De cualquier suceso imprevisto en la mar claro es que no hemos de culpar al contratista, pero censuraremos la descendencia del gobierno en no obligarle á fletar otro buque para que el servicio no se interrumpa. Para esto no vale la pena de que los contribuyentes paguen 25,000 duros al año, si el que los recibe ha de cumplir sus compromisos de la manera que vemos.

Respecto á comunicaciones entre la península y las plazas que tenemos en el litoral de África, es inútil hacer ya observaciones, porque sería clamor en el desierto. Con decir que tarda mas una carta que se dirige á Melilla, las Chafarinas ó el Peñón que las que van á Sidney, Hon-Kong y Filipinas, está explicado como la administración tiene montado este servicio. Pasan tres y cuatro meses sin que las familias sepan de España, á pesar de tenerla á menos de cincuenta leguas; y solo cuando algun buque de las costas de Almería ó Málaga va con leña, agua u otro artículo, es cuando allí se reciben las cartas.

Es cosa grande que á ningun ministerio se le ocurrá regularizar medianamente estas cosas.

Citados hace días por *La España* para que manifestásemos hasta qué punto había llegado la tolerancia del ministerio Lersundi con la imprenta,

digimos lealmente lo que acerca de este particular se halla impreso en nuestra conciencia. Nuestro ánimo no podía ser nunca ocupar el lugar de *El Oriente*, á quien de derecho corresponde el puesto de honor en esta polémica, por él iniciada y tan dignamente sostenida. Mas como quiera que respondiendo al llamamiento que se nos ha dirigido, hemos aducido algunos hechos y que estos hechos sean ahora desfigurados ó mal interpretados por *La España*, nos creemos en el caso de rectificarlos y esclarecerlos.

Dar por refutados los asertos del adversario es cosa facil en quien les contradice, no lo es tanto el inspirar esta convicción á los que desapasionadamente contemplan los sucesos y siguen luego con su atención las discusiones que sobre ellos se suscitan. Entre *La España* y *El Oriente* están los escritores cohibidos por un orden de cosas que el primero de estos periódicos encuentra justificable, sino justo, y mas alta la opinion pública que ha fallado imparcialmente, pese á la arrogante seguridad con que el defensor del ministerio de 14 de abril empieza su primer artículo del domingo.

Hemos dicho antes, y repetimos ahora, que ni aun en la represión de la imprenta durante la administración Lersundi-Egaña había habido equidad. La prueba de esto se halla en que la denuncia incohada contra varios artículos que sin razon alguna se consideraron ofensivos á la disciplina militar, fué retirada para tres de los periódicos primariamente, para *El Tribuno* mucho despues, y últimamente para *La Voz del Pueblo*, el mismo dia señalado para la vista de la causa. Entre los primeros había uno que no era meró reproducitor del artículo, y que por lo tanto, se hallaba en el caso que *El Tribuno* y *La Voz del Pueblo*.

La España pregunta por qué no nos quejamos entonces. Registre *La España* nuestra colección y verá la serie de artículos que sobre el particular publicamos y en la qué, si continúa ojeando, encontrará algunos exclusivamente destinados á la defensa de *La Voz del Pueblo* contra la que por un tan inespllicable como odioso privilegio continuaban los procedimientos. El que á nosotros se nos concedia, para cohonestar en cierto modo las anteriores distinciones, ni entonces ni ahora cegó nuestra justicia.

Respecto á secuestros y recogidas, creemos haber dicho en nuestro número del domingo lo poco que se necesita para dar en tierra con esa metáfisica de *La España*, segun la que el fiscal de imprenta que retiraba de nuestros números artículos enteros, encenaba, mutilaba y corrigea otros, era un celoso amigo que remedaba nuestra inesperiencia ó nuestro ardimiento calculado. Las empresas periodísticas ce-

dian á la fuerza, repetiremos, y no se sujetaban á un pacto. No les era permitido anunciar la recogida, y ni aun en el caso de optar por la denuncia, podían hacer que el diario circulase. ¿Quiére decirnos *La España* que otro recurso las quedaba, como no fuera el de cesar en la publicación del periódico, faltando al compromiso contraido con sus suscriptores, abandonando sus intereses y el puesto desde que con mejor ó peor fortuna llenan el deber y cumplen la misión de velar por la causa pública?

No pudiendo contrarestar la fuerza de estos hechos, se apela al medio de declinar la responsabilidad que envuelven sobre el fiscal de imprenta, sirviendo al gobierno de lo que, al decir de *La España*, ni aun tenía conocimiento. Perdóñenos nuestro cólega que tachemos la hipótesis de absurda. Para hacerla admisible sería forzoso que aquel ministerio hubiese procedido contra el señor fiscal por el exceso de atribuciones que se arrogaba; y por el falseamiento de la legislación vigente sobre imprenta.

Este funcionario puede desempeñar peor ó mejor su cometido; pero seguro es que nunca se separe de las instrucciones que *ad hoc* se le comuniquen.

Es por otra parte singular el empeño que se manifiesta de estender una inviolabilidad *sui generis* á los ministros, fuente de todo bien y negacion de todo mal según las teorías de nuestro cólega. Si se levantan denuncias, si se condenan multas, si se hace justicia á reclamación de parte, aparece el ministro y se arroga el mérito de la acción, si por el contrario se recoge, se denuncia, se mutila ó se multa, el ministro es inocente porque no ve, ni oye, ni entiende.

No conocemos ni son públicas las instrucciones que el señor Egaña haya podido comunicar al señor fiscal de imprenta. Hablamos solo de los hechos que han debido ser su consecuencia.

Por lo que hace á la conducta en general observada con la prensa por el gabinete que este señor formó parte, no tenemos reparo en repetir que sufrió una alteración notable con la entrada en el mismo del señor Estéban Collantes. Pero esto no es bastante á sincratar al señor Egaña, que permaneciendo en su puesto, aceptó las influencias de su nuevo cólega en la política y la responsabilidad solidaria de los actos del ministerio, actos que debían llevar en pos de sí, como indeclinable consecuencia la reposición de toda idea de publicidad y de discusión.

El ministerio Lersundi-Egaña tuvo la fortuna de suceder al del conde de Alcoy. He aquí explicado la benevolencia con que le acogió la prensa y la interesada tolerancia de aquél en reciprocidad.

No había artículos de verdadera oposición y no había recogidas. Formuló el gabinete su pensamiento sobre la la cuestión de las cuestiones, la de ferrocarriles, en el famoso decreto de 7 de agosto; la opinión le salió al encuentro y las reedidas diárias sin el anuncio hasta entonces permitido; volvieron á recobrar su imperio. Así se enlazaba en su homogénea marcha el ministerio Lersundi con los ministerios anteriores, después de una trégua de cuatro meses escasos. Esto es lo cierto.

La gravedad de la situación que atravesamos, mas que en su aparente novedad, consiste en que es el límite comprendible de esa situación hace diez años inaugurada, y en que el cambio

de los nombres no ha afectado en nada á la esencia de las cosas. La desgracia de la imprenta ha marchado siempre en progresión ascendente; mayores en tiempo de Alcoy-Llorente que antes; después de un corto descanso, mayores en tiempo de Lersundi-Collantes que en el de sus predecesores. El término de sus sufrimientos no se columbra todavía.

(*Tribuno.*)

Idem 3.

En vista de los documentos publicados en la *Gaceta* del domingo, referentes á un contrato de maderas celebrado por el señor ministro de Marina con la casa de Braña, Abella y compañía, acerca del cual habíamos hecho los primeros algunas indicaciones y provocado la publicación de aquellos documentos nuestro apreciable colega *El Diario Español* dice lo siguiente en su número de ayer:

«La *Gaceta* de anteayer ha publicado varios documentos referentes á un contrato de maderas celebrado por el señor ministro de Marina con la casa de Abella, Braña y compañía, acerca del cual había hecho algunas indicaciones nuestro apreciable colega *El Tribuno*.

Como, sino lo impide fuerza mayor, nos proponemos tratar este negocio con la misma extensión con que hemos tratado otros relativos á la administración de la marina, nos tomamos la libertad, por vía de precedente, de dirigir algunas preguntas á los diarios ministeriales, de quienes, especialmente del *Heraldo*, esperamos contestación cumplida.

Hé aquí nuestras preguntas:

1.^a El expediente de que se trata, se compone solo de los cuatro documentos que publica la *Gaceta*?

2.^a ¿Por qué razones no se han querido admitir hasta ahora de la casa de Braña el resto de las maderas que debía entregar con arreglo á su contrato de 8 de octubre de 1850?

3.^a ¿Tiene la referida casa tomadas algunas cantidades á cuenta de las maderas que ahora se le admiten?

4.^a ¿En qué artículo del real decreto de febrero de 1852 se autoriza á los ministros de la corona á hacer novaciones de contratos sin acudir á la licitación pública?

5.^a ¿Qué razones ha pedido haber para que no solo se admita serie y liguamente la proposición hecha por la casa de Abella, Braña y compañía, si no para encargarse por el art. 4º de la real orden de diciembre de 1853, del suministro de las demás maderas necesarias para las dos fragatas de hélice que han de construirse en el puerto del Ferrol?

Satisfechas las preguntas anteriores, tendremos los datos necesarios para entrar en materia. Por consiguiente, si se quiere la discusión y la publicidad, no se puede retardar una contestación categórica.»

Desde luego declaramos asociarnos á las antecedentes preguntas, reservándonos á nuestra vez tratar detenidamente este negocio de que hasta ahora apenas se nos ha dado una somera idea. Al sacarle á la luz pública el *Tribuno*, después de haber sido el contrato objeto de las conversaciones particulares presumiendo con acierto que algunos dictámenes ó consultas se habían evaucado en su apoyo. Pero esta circunstancia natural y corriente no impedirá tal vez demostrar que á la cuarta interrogación del *Diario Español* no hay respuesta satisfactoria y que, cualquiera que sea la opinión de las personas y corpora-

ciones que mediaron en el asunto, los intereses generales no han obtenido todas las ventajas que una anticipada y lata licitación hubiera debido procurarles.

Por de pronto, llama la atención que existe en el dia en el arsenal del Ferrol la enorme cantidad de 45,398 codos cúbicos de pino de Dantzig, en tosas y tablones (palabras del informe dado por el señor don Baltasar Vallarino, el 30 de noviembre último), y que no teniendo esta especie de madera una aplicación inmediata, y pudiendo recibir perjuicios en el transcurso del tiempo que está almacenada, según dicen los señores Braña, Abella y compañía en su exposición de 20 de noviembre, se manda proceder al recibo de otros 14,000 codos cúbicos de la misma especie que al precio de 120 rs. cada uno, importan 1.680.000 rs. v.

Las excesivas existencias de esta clase de madera en el arsenal del Ferrol, mientras que al propio tiempo se aparece de la demás que requieren las construcciones navales, prueba que á los pedidos no precede un deliberado cálculo, que el sortido no se ajusta á las reglas de la conveniencia y del buen servicio. Así sucede que en tanto apenas se cuenta con las piezas más indispensables de maderas de difícil acomodo hay un sobrante de tosas y de tablones de otras, que por falta de aplicación se deterioran en un ilimitado y forzoso al macenaje. Es decir, que se demuestra una marcada solicitud para acopiar en gran cantidad lo que á cualquier hora se puede obtener y que el transcurso del tiempo perjudica y que se pospone el abastecimiento de lo que falta, y no padece por la anterocidad de su conservación.

El sobrante del pino de Dantzig no nos admiraría si de los demás efectos que en los arsenales se consumen, nos hallásemos abundantes. Pero cuando de lo mas esencial se carece; cuando hay construcciones paralizadas ó retardadas por falta de las primeras materias, permítasenos darles este nombre, la estraneza es legítima, fundada la censura y necesario un prolífico estudio de la administración de la marina para mejorarla cuanto sea posible á beneficio de una discusión seguida y de una publicidad ilimitada.

En este caso sería muy conveniente la exhibición del contrato celebrado el 8 de octubre de 1850 y de sus procedentes, tanto en la parte relativa á la licitación, si como es de esperar la ha habido, cuanto en la que se roza con los antecedentes que el ministro de Marina en aquella época ha debido tener á la vista para fijar la cantidad de codos que de cada clase de madera habrían de adquirirse.

De este modo únicamente podrían formarse una idea exacta de las ventajas ó los perjuicios que al Essado reportan las contratas celebradas con la casa de Braña y compañía.

Mas como principio ó pauta de que partiremos siempre al examinar este género de cuestiones, debemos decir que miramos la subasta con la debida anticipación anunciada como la mejor, sino la única garantía de la bondad de los contratos, y que todo el celo, toda la influencia y toda la insinuación de los funcionarios públicos no alcanzan á conseguir los efectos de la licitación. Si hay algún negociante que por motivos excepcionales pueda arreglar mas que otro el precio de su mercancía, ese acudirá con confianza á la subasta y obtendrá la adjudicación. (Tribuno.)

Lamentase un periódico ilustrado que se consagra á tratar exclusivamente jurisprudencia, administración, tribunales e instrucción pública, de que las reformas iniciadas en el ministerio de Gracia y Justicia pueden sufrir retrocesos por la salida del señor marques de Girona. Al propio tiempo enumera muchas de importancia y grave trascendencia, que pueden llevarse á cabo en este departamento, y cuya realización reclaman de consumo el decoro de la justicia y la conveniencia pública.

No vamos á seguir en sus tareas nuestro estimable cólega reproduciendo las ideas que tenemos consignadas en varios números de *El Clamor*. Nuestras leyes civiles, que la organización de los tribunales, que los procedimientos en materia civil y criminal no corresponden ni á los adelantos científicos del siglo ni á las necesidades del pueblo español, es axioma por todos sostenido, por ninguno impugnado. Acontece, sin embargo, que viendo de un ángulo al otro de la Península resuena un grito universal pidiendo formas radicales en tales asuntos, mientras diariamente se ponen en evidencia las anomalías, los vicios y los absurdos cuyas consecuencias deploables sufrimos en la administración de justicia, nunca llega el caso de que maduren los proyectos de reforma lentamente elaborados, y que se espren con la más viva ansiedad. Ni siquiera de nuestros ministros, tan ávidos de nombradía y gloria, ha querido unirse las sienes con el laurel de la calificación completa, de arreglo satisfactorio de la magistratura, de una juiciamiento en que se concilien la rapidez de los pleitos con la legítima defensa, el esclarecimiento de la verdad y de los derechos con la sencillez de las formas y la utilidad indisputable de poner pronto término á las contiendas jurídicas. Débese esto á la magnitud de las dificultades de la empresa, débese la preponderancia de las cuestiones políticas, el hecho es desgraciadamente cierto y nadie se atreverá á negarlo. Fuera de algunos decretos, que, salvo la intención de sus autores, y salvo también su índole, solo han contribuido para aumentar los conflictos y hacer un mosáico de la legislación, tribunales y procedimientos, se halla, por decirlo así, intacta la obra, aunque acopiados materiales, esperando la mano del artífice.

Conviniendo por tanto len las ideas del periódico á que aludimos, nos parece en la actualidad se queja de vicios que permitasenos lo vulgar de la expresión y que debía darse por satisfecho con las grandes y saldables reformas que están llevando á cima feliz en su gloriosa interinidad. Pues qué, guarda vale á sus ojos la supresión de la sala de Indias decretada por motivos tan atendibles y legítimos? No equivalen á las más sencillas y concienzudas reformas las desfacciones de magistrados, jueces y promotores con que hace inmortal su renombre el ministro ex-progresista? Creemos en nuestra conciencia, que semejantes determinaciones tienen una alta significación en el orden político y en el judicial. Tocante al primero queda ya ejecutoriado que los funcionarios públicos no tienen mas opiniones que la de los ministros, ni votar contra los deseos é intereses de estos, bajo la pena inmisericorde de perder sus destinos. Tocante al segundo queda igualmente ejecutoriado que el artículo 69 relativo á la inmovilidad de los jueces está de sobre en la carta de 1845, y que su movilidad por el contrario, corre parejas con la

que tienen los de la administración pública, propiamente dicha. ¿Qué escritor amante del brillo de la magistratura y partidario de la recta administración de justicia no se goza en el espectáculo de esas destituciones, ya directas, ya por medio de un rodeo? Nosotros solo espondremos al concluir estas líneas, variando de tono, qué interín no se ponga coto a tales medidas, que interín no se aseguren sólidamente la inamovilidad e independencia de la magistratura, que interín la suerte de los jueces dependa del capricho ministerial, no podrán obtenerse en la administración de justicia los beneficios que se reclaman, siendo lástima que se pierda el tiempo en formular Códigos y leyes aun establecidas no producirán ningún resultado bajo el imperio de tales condiciones y circunstancias. Cuando el art. 69 de la carta no detiene en su carrera a ciertos gobernantes, ¿qué respeto les merecerán las leyes secundarias? Sin negar, en manera alguna la necesidad y conveniencia de las reformas, no podemos menos de insistir en que serán completamente ineficaces mientras se siga el régimen del día.

No eran falsas, dice *El Clamor*, nuestras noticias. El siguiente oficio demuestra que se ha formado proceso, sino contra algunos por lo menos de los alumnos de la facultad de medicina que suscribieron la manifestación en favor de la imprenta.

La providencia del 1º del corriente, acordado dirigir a V. oficio como lo hago, a fin de que con toda urgencia me remita el documento original que remitieron a esa redacción los estudiantes de medicina don Edoardo Garrido y Arroyo, don Andrés Belén, don Auselmo Martínez, don Pascual de la Cuesta y don Vicente González, el cual ha sido inserta en las columnas de ese periódico.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 2 de febrero de 1854.

Francisco Sánchez Ocaña.
Señor director del periódico *El Clamor Público*.

En vista de esta comunicación, nos cumple declarar que la causa formada a los alumnos de la facultad de medicina procede de considerarse la manifestación comprendida en los delitos de imprenta que marcan los decretos vigentes, desde ahora nos constituyemos responsables de su contenido; desde ahora estamos prontos a que recaiga sobre nosotros la persecución del gobierno. De buen grado arrojaremos las consecuencias de semejante procedimiento si logramos así evitar perjuicios y disgustos a unos jóvenes, que necesitan espacio, seguridad y calme para dedicarse con fruto a los graves estudios propios de su carrera.

(*Clamor*.)

Variedades.

Lance ocurrido á Carlos I y á su secretario Pacheco. — Volvió el emperador Carlos de los países bajos, acompañado de una brillansísima escolta, dirigiéndose a Madrid sin mas detenciones que las puramente necesarias para dar á su tropa el descanso debido. Cruzaron el suelo extranjero sin inconvenientes de ninguna especie; llegaron á España, siguieron el itinerario marcado por el jefe, y ya en las provincias de Vizcaya, pararon en un pueblo pequeño solo unos breves instantes que tardó el

emperador en beber un vaso de agua. Esta le había sido servida por una linda vizcaina, cuyos ojos debieron encantar á nuestro joven Carlos, pues apresuró su marcha cuanto pudo hasta llegar al pueblo donde debían descansar aquella noche. Entró en su alojamiento, llamó á su secretario y le mandó disponer dos caballos para que al anochecer pudieran salir de incógnito solos y disfrazados de simples caballeros.

Todo se hizo como el emperador lo ordenó y en el instante en que el sol se escondió en su ocaso, salieron Carlos y Pacheco embozados en sus capas; á la salida del pueblo montaron en los dos caballos que tenía dispuestos y tan ligeros como el viento se dirigieron al sitio donde el emperador bebió el agua. Cuando ya se acercaban á la villa tomaron á la izquierda; se internaron en un bosque, ataron los caballos á un árbol, y sin mas entraron en el pueblo y seguidamente en la casa donde les había sido servida el agua.

Un mozo joven y bien parecido se hallaba rondando por aquellos sitios, y tan luego como notó la entrada de los dos caballeros en aquella casa, dió la vuelta á la manzana, saltó la pared de un gran corral, entró en la casa subió al piso principal, recorrió todas sus habitaciones con una ansiedad febril, y hallando una puerta entornada aplicó el oído sintió hablar, miró por la cerradura y vió á uno de los dos caballeros que poco antes entraron por la puerta principal de aquella vivienda, abrazando á una joven. El que abrazaba era el joven Carlos, la abrazada la linda vizcaina que le sirvió el agua; y el que miraba el novio de esta. Ciego de ira el amante burlado, salió de la casa sin ser reconocido por nadie; buscó á su compañero; se armaron de dos gruesos palos, y esperaron la salida de los dos caballeros. No tardaron mucho estos; al poco tiempo salieron de la casa, quedando en el acto tendidos en el suelo y bañados en sangre, efecto de terribles palos que habían descargado sobre ellos los dos vizcainos. Cuando recobró la razón el emperador y se dió á conocer al alcalde del pueblo, ni aun se podía explicar lo ocurrido, pues sus contrarios no le dieron tiempo para reconocer ni para tirar de la espada.

Curado el joven Carlos se incorporó á su escolta, perdonó al novio, y mandó se guardase el mayor silencio sobre lo ocurrido.

Nuestras noticias están tomadas, como ya hemos dicho, de la carta que escribió Pacheco á su hermano cuando aun se hallaba convaleciente.

Estado que manifiesta el número de iglesias católicas en Inglaterra y Gales, con exclusión de Irlanda y Escocia, en los años que se expresan:

1824	346	1839	444
1825	370	1840	463
1826	384	1841	466
1827	382	1842	479
1828	387	1843	497
1829	394	1844	506
1830	392	1845	512
1831	397	1846	420
1832	403	1847	536
1833	411	1848	543
1834	417	1849	553
1835	417	1850	574
1836	423	1851	583
1837	431	1852	603
1838	429	1853	616

Los católicos poseen además 12 colegios y 88 comunidades religiosas, 15 de hombres y 73 de mujeres. El clero

en su totalidad se compone de 875 individuos.

Fantasma. — De Cáceres escriben participando que en un pueblo pequeño de Extremadura, cuyo nombre se reserva por el decoro de sus habitantes dió en aparecer una fantasma de cinco varas de alta, vestida con un sayal negro. Los honrados vecinos del pueblo comentaron este acontecimiento lo mismo que se hubiesen hecho en la época del buen rey D. Felipe II. Decían que era una aparición infernal cuyos chispeantes ojos despedían fuego: señal inequívoca según ellos de las muchas calamidades que amenazan el desventurado país de los ricos embuchados. Añadian, que era tal la influencia que ejercía sobre los hombres que aterrados estos desde el momento de su aparición, no osaban levantarse del sitio donde se hallaban sentados: lo que ocasionó una noche que todos los habitantes del pueblo permaneciesen en esta posición sin dar señales de vida.

Esto es en resumen lo que se ha visto y creído: hé aquí la verdad: un joven oficial de reemplazo que se hallaba en ese punto, se enamoró de la hija de un rico propietario el cual tuvo la bondad de oponerse á tales amores y hasta de castigar al amante prohibiéndole volviese á hacer cocos á la niña: el oficial que era hombre de resolución se convirtió en fantasma habló dos noches con su amada, y á la tercera desaparecieron ambos.

Cuando se ha descubierto la verdad han vuelto á aparecer otra vez los valientes de aquella comarca, que interiormente hubo fantasma se hallaban prudentemente escondidos tocando como el padre de la robada y todos los vecinos del pueblo el mas solemne violón.

PALMA.

Hoy, como estaba anunciado, ha tenido lugar la reunión de electores progresistas en el ex-oratorio de la Casa Lonja á fin de nombrar el candidato que debe elegirse para diputado provincial del partido de esta capital. La concurrencia ha sido poca á causa de la crudeza del tiempo, sin embargo se ha nombrado para desempeñar este cargo á D. ANTONIO MARÍA SUREDA Y MORAGUES.

Gacetilla local.

Ni bien ni mal. — Segun noticias recibidas, parece que la nevada caída en toda la extensión de la isla fué tan abundante, que, entre los mas ancianos, no hay memoria de haber visto otra igual. Por la parte de la montaña y en ciertos puntos del llano, llegó á elevarse hasta mas de vara y media. Al paso, que dícese, padecieron bastante los naranjos, almendros, algarrobos, habares y otras plantaciones de menor cuantía, y fueron halladas ahogadas algunas cabezas de ganado de eerda, cuestase fué muy favorable para los olivares y arboles frutales. No hay mal que por bien no venga. Gran parte de las carreteras y caminos de atajo ofrecen todavía un estado muy deplorable, anhelando ardientemente, los colonos, la-

bradores y jornaleros, desaparezcan los obstáculos que obstruyen sus pasos, é impiden puedan entregarse á sus acostumbradas tareas. Paciencia y todo se conseguirá.

REVUELTO. — Así lo pronosticó el calendario al anunciaros el plenilunio, y contra su costumbre ha dicho esta vez la verdad. En efecto la casta Diana, ademas de haberlos aparecido envueltos en su dominio de nieve, con acompañamiento, para favorecer á los revenedores concienzudos, de hielos, charcos, aguaceros, granizadas y vendavales, (como ha acontecido hoy,) ha dado un grato y nuevo testimonio de su aprecio á las clases menesterosas, precisándolas á pagar caro, lo que antes de la venida de tan revoltoso tiempo, se había comprado barato. ¡Ay! si pudiésemos nosotros despertar á la taimada Concurrencia!

BAILE. — Segun estamos informados, lo habrá de máscaras, el próximo martes, en los espaciosos salones del *Círculo Mallorquin*.

DIVERSION. — Lo fué en efecto para el numeroso gentío que asistió en el baile de máscaras, verificado en la noche de ayer, en los salones del *Casino Artístico e Industrial*. Agradecemos haya sido atendida la observación que nos permitimos hacer acerca el cambio de los carteones.

SAL. — No aludimos á la que por los cuatro costados están diariamente deramando, con harta abundancia, nuestras agraciadas, cuanto lindas paisanas, pero sí de la que, al porvenir, gastan nuestras marionetas, y sin cuyo auxilio fuera cosa toda comida, desabrido todo manjar: del sabor de los sabores, en fin; porque, al ejercitarse la masticación, algunos meticolosos comilones han observado que sus dientes erogian, temiendo no fuese esto suficiente para volverles pesada la digestión. Ignoramos tengan ó no razon.

ACERTADO. — Segun noticia el *Diario*, parece que la autoridad superior militar ha mandado que los combustibles depositados en el ex-convento de Agustinos, fuesen trasladados al almacén del Hornabeque.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.
S. CONRADO OF., S. PAULINO MR,
Y S. GABINO PRO. Y MR.

Fué san Gabino originario de Dalmacia, pariente del emperador Diocleciano, hermano del papa san Cayo, y padre de santa Susana. Era casado y apenas murió su virtuosa mujer, dedicóse al cuidado de Susana su única hija. Libre nuestro Santo de los empeños del siglo, y elevado á la dignidad del sacerdocio, se ocupó recorriendo las cañas y grutas de los montes, donde se refugiaban los tímidos cristianos, no cediendo su celo á las incomodidades de pasar noches enteras entre las lobreguezas de las rocas para celebrar el santo sacrificio de la misa, y dar fortaleza con el divino pan á los que estaban en vísperas de padecer el martirio. Encerrado en un oscuro calabozo, y condenado á morir de hambre, sufrió seis meses las mas crueles atrocidades, hasta que el Señor quiso terminar su carrera y padecimientos año 296.

Santo de mañana.

SAN LEON OBISPO Y CONF.

Uno de los mas célebres prelados de la Iglesia, que por sus milagros mereció el renombre de taumaturgo, nació en el territorio de Rabena. A los doce años entró de famulo del obispo de esta ciudad, quien le ascendió al sacerdocio; y muerto el obispo de Catania fué elegido obispo, cuya silla ocupó el año 770. Vivía en aquel tiempo en Catania el célebre mago Lindoro, quien sin embargo de haber sido condenado á muerte por los emperadores se había librado de las pesquisas que se hacia para prenderle, escapándose siempre de las manos que le prendían. Mas un dia que estuvo en el templo mofándose del santo sacrificio de la misa que celebraba el santo prelado, le echó este la estola al cuello, sugetándole en nombre de Jesucristo, y de este modo lo condujo á una hoguera que se hizo para quemarle. A los 18 años de pontificado murió san Leon año 786.

VARIACIONES ADMÓSFÉRICAS.

Horas.	Termom.	Barom.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	4 grad.	27 p. 11	86 grad.
Hoy. { 7 de la m. 12 del dia.	4 6	27 11	88 90

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 35 ms.

Póñese.... á las 5." 25"

Hora que debe señalarse el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 14 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo del corriente año, se hará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, desde este dia hasta el 24 inclusive, dentro cuyo periodo podrán los interesados que se hallen agraviados presentar sus reclamaciones. San Juan 16 de febrero de 1854.—Lorenzo Bauzá, alcalde.—P. A. de A. —Miguel Juan Nicolau, secretario.

COMISION DE AVALÚO

y reparto de la contribución territorial de Palma.

En este dia han sido fijadas en la fachada de esta Casa Consistorial, las listas que comprenden el repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de esta Ciudad y su término, correspondiente al presente año. Los contribuyentes que posean bienes en el distrito municipal de Palma, pueden examinar su riqueza y la cuota que les ha sido señalada, y el que se considere agraviado podrá dirigir su reclamación á esta secretaría en los diez días que median desde el de la fecha hasta el 26 del presente mes inclusive, con la inteligencia de que pasado dicho dia no se oirá ni admitirá reclamación alguna. Palma 17 de febrero de 1854.—El presidente, Fernando Ferrer.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Milares de individuos de todas las naciones pueden atestigar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario.

Precios corrientes en esta plaza el dia 18 de febrero de 1854.

Medida y peso ma- llorquin.	Libras.	Sueld.	Diner.	Libras.	Sueld.	Diner.
Quintal.	9	á	á	1	7	á
Arroba.	6	á	á	1	8	á
Quintal.	1	7	á	1	8	á
Idem.						
Idem.						
Cuartan.	1	5	6	1	7	á
Quintal.	5	á	á	6	á	á
Coartera.	6	á	á	6	á	á
Idem.	5	15	5	18	5	18
Idem.	5	2	á	5	18	á
Idem.	6	á	á	6	á	á
Idem.	2	3	á	2	18	á
Idem.	3	12	á	3	18	á

En depósito ó sobre el muelle.

Aceite de Sevilla.
Idem del pais nuevo.
Jabon duro.
Aguardiente 19." Olanda.
Idem 35.", sin casco.
Almendron.
Habichuelas.
Aceite almendra.
Licores assortidos.
Frutas en almíbar.

Mercado.

Habas.
Guías.
Garbanzos.
Frijoles.
Judias.
Maiz.

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. bajo, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

rio que por el uso que han hecho de él tiene su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años, y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admirarán a los médicos más célebres. Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse a esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados beneficios delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, a fin de dar más autenticidad a su testimonio.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban a las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado a recobrar su salud y sus fuerzas, después de haber tentado inutilmente todos los otros remedios.

Los más afligidos no deben entregarse a la desesperación: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquier de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos Indigestiones.

Almorrañas. Inflamaciones.

Asma. Irregularidades de la menstruación.

Caleuturas biliosas. Jaqueca.

-- intermitentes. Lamparones.

-- de toda especie. Lombries de toda especie.

Cólicos. Lumbrago ó dolor de riñones.

Debilidad ó extenuación. Mal de piedra.

Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa. Manchas en el cutis.

Diseateria. Obstrucción de vistre.

Dolor de garganta. Retención de orina.

Dolor de vientre. Reumatismo.

Erisipela. Síntomas secundarios.

Enfermedades del hígado. Tic-doloroso.

Enfermedades venéreas. Tisis ó consunción pulmonar.

Gota. Tomores.

Hidropesia. Ulceras.

Ictericia.

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244 Strand, y las cajitas se venden a 7, 18, y 28 reales vellón. Cada cajita contiene una instrucción en español para explicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre, y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder nº 4.

REMEDIO INCOMPARABLE.



UNGUEVENTO HOLLOWAY.

Milares de individuos de todas las naciones pueden atestigar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario.

cesarias. En esta imprenta darán razón.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

La historia de España. El conde de Montesquieu. Historia de Inglaterra. Cristo. La sagrada Biblia. Diccionario castellano. La historia Natural. La Ilustración, (periódico). Los tres Mosqueteros. dico Universal.)

BIBLIOTECA ILUSTRADA

de Gaspar y Roig.

Historia de España. Diccionario castellano. La historia natural. Men Rodríguez de Santabria. La sagrada Biblia. Itinerario de Paris. Año cristiano. El Atlas histórico. Jerusalén.

BIBLIOTECA NACIONAL.

D. Enrique el Doliente o el Rey niño. SUSCRIPCIONES VARIAS.

Las glorias nacionales. libertad española.

Los tres croatos. La historia de la mujer.

El Panteón Universal. El Estado mayor del Ejército español.

Vicnola de los propietarios. Reyes contemporáneos.

La historia de las vicencias y mayo-rgazgos. Álbum histórico-Paginas de oro.

Los Mártires de la libertad. Condecoraciones españolas.

En la expresada librería se hallan de manifiesto los prospectos y condiciones para los que gusten enterarse.

PERIODICOS.

El Clamor Público. El Diario de Alicante.

La Nación. El Diario mercantil.

El Tribuno. El correo de Andalucía.

Los ferro-carriles. El Observador público.

El Minero. El Presente.

El Heraldico Médico. El Eco de Andalucía.

La Constancia. Correo de Barcelona.

PRODUCCIONES DRAMATICAS.

Se hallan de venta las que comprenden:

LA GALERIA DRAMATICA.

LA BIBLIOTECAR DRAMATICA.

EL TEATRO.

LAS GLORIAS DEL TEATRO.

EL CIRCULO.

Y otras particulares antiguas y modernas.

Los catálogos se hallan de manifiesto en dicha librería. En la misma se admiten comisiones para cualquier artículo perteneciente a la misma.

Y nacionales como extranjeros.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.